



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0474/04/22

Oficio N°: MICH/GA/04/2137/2022

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 12 de mayo de 2022

MARCELO GUZMAN ARAIZA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Abril de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado MARCELO GUZMAN ARAIZA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 7159 de fecha 28 de Mayo de 2010, que cuenta con el código de identificación **T-16-082-GUA-001/10** ubicado en CARR. VILLA MADERO-TACAMBARO, KM. 64 S/C, EN CRUZ DEL PLATO C.P. Tacambaro Michoacán conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 231.954 Metros cúbicos	25	561	585	25391506	25391530
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 337.149 Metros cúbicos	34	586	619	25391531	25391564
madera aserrada largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 96.537 Metros cúbicos	5	620	624	25391565	25391569
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 136.131 Metros cúbicos	7	625	631	25391570	25391576
madera aserrada largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 40.22 Metros cúbicos	4	632	635	25391577	25391580
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 44.399 Metros cúbicos	5	636	640	25391581	25391585
madera aserrada largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , Varias especies, 6.84 Metros cúbicos	1	641	641	25391586	25391586
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , Varias especies, 54.097 Metros cúbicos	3	642	644	25391587	25391589

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

Recibido el 4 de mayo de 2022
PP a [Signature]
[Signature]





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de **Magón**
DESCUBRIDOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0474/04/22

Oficio N°: MICH/GA/04/2137/2022

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 12 de mayo de 2022

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



Acpeleca

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.**
- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
 - Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
 - Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
 - Presidente Municipal de Tacámbaro, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

